

Proceso:

Radicación:

Demandante:

Demandado:

Ejecutivo Singular

730554089002201000115

Banco Agrario de Colombia S.A.

Ferney Ramírez Lancheros y Ana Isabel Morales Peña

CONSTANCIA SECRETARIAL: Armero Guayabal, Tolima, primero de junio de dos mil veintidós. Se allegó respuesta a nuestro oficio No. 997 del 13/05/2022, brindada por el Banco Pichincha S.A., respecto requerimiento a la medida cautelar fijada. Lo anterior señor Juez, para los fines que estime pertinentes.



MANUELA CALLE GUEVARA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Armero Guayabal, Tolima, primero de junio del dos veintidós.

Dentro del proceso ejecutivo promovido por el Banco Agrario de Colombia S.A., quien actúa mediante apoderada judicial, en contra de Ferney Ramírez Lancheros y Ana Isabel Morales Peña, se allegó respuesta por parte del Banco Pichincha S.A., respecto a la medida cautelar decretada; por tanto, se ordena:

Incorporar al presente asunto y poner conocimiento la respuesta brindada por dicha entidad, respecto a la medida cautelar aquí decretada, en la cual informan que el ejecutado Ramírez Lancheros no registra ninguna operación pasiva con el banco; por tal motivo, no se ejecuta la medida de embargo. Lo anterior, para los fines que la parte estime pertinentes.

NOTIFIQUESE.



FABIAN RICARDO BERNAL DIAZ.

EL JUEZ,

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

ARMERO GUAYABAL - TOLIMA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notifica en el Estado No. 034

Hoy 2 de junio de 2022